FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■
TOTAL □
No. 008

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca; 18 de septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Jairo Andrés Gómez parra Identificación C.C. No.:1.015.425.406 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Bogotá calle 76 No 60-56 Teléfono de contacto: 3188709245 E-mail de contacto:jgomez90@unisalle.edu.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.CRISTOBAL MORALES SANCHEZ Cargo: Vicerrector Escuela Militar de suboficiales Resolución de nombramiento: 08 del 19 de Enero de 2018.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 088 – CENACTOL – 2018. Fecha de suscripción: 14 DE septiembre DE 2017
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101003131 Entidad que expide la póliza: seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 25 de Enero de 2018 Aprobado por: CR Vladimir bedoya Betancourt
5. CRP	CDP No. 2418 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 11118 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia: CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: A-**2-0-4-41-13-10** otros por adquisición de servicios. Fuente: CSF Recurso: 16 SSF Valor: $ 22.680.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA GESTOR AMBIENTAL DE LA SUBDIRECCION PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"

Scanned with CamScanner

	PARA LA VIGENCIA 2018.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Asesorar al suboficial de gestión ambiental militar desde mi área de conocimiento, con el fin de cumplir la normatividad ambiental y evitar multas y sanciones, dirigido desde el sistema integrado de gestión. ✓ Verificar el manejo ambiental de la unidad y el buen funcionamiento y ejecución de los diferentes programas ambientales que se generen a partir del PIGA - plan institucional de gestión ambiental y la NTC-ISO 14001:2015. ✓ Apoyar verificar el cumplimiento de plazos y solicitudes ambientales de la unidad. ✓ Apoyar al sistema integrado de gestión a partir de la norma NTC-ISO 14001:2015 y su brecha con PIGA -plan institucional de gestión ambiental desde el planear, hacer, verificar y actuar; para generar una mejora continua de los procesos. ✓ Apoyo y capacitación en temas relacionados con medio ambiente con el fin de sensibilizar y crear conciencia ambiental. El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del CONTRATANTE, para los fines diferentes al objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones penales administrativas y además a que haya lugar contra el CONTRATISTA. **Actividades Generales:** ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

Scanned with CamScanner

	✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Escuela Militar de Suboficiales "EMSUB". ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Escuela Militar de Suboficiales "EMSUB", cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Escuela Militar de Suboficiales "EMSUB", para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las demás que establezca Escuela Militar de Suboficiales "EMSUB" y la Ley ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad,

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Septiembre de 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 6:
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>008</td><td>septiembre de 2018</td><td>18 septiembre 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE SUPERVICION Y RECIBO A SATISFACCION.</td><td>008</td><td>septiembre de 2018</td><td>18 septiembre 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>008</td><td>septiembre de 2018</td><td>18 septiembre 2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 22.680.000
Valor autorizado a pagar: $ 2.835.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Pórvenir</td><td>$181.500</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. Conclusiones	1: Revista de la planta de tratamiento de agua potable portátil movipure, envió de soportes al Comando de ingenieros. 2: Cumplimiento de plazos al CEDOC. 3: programación de jornadas de siembra de árboles con la brigada de aviación No 32 5: Se logra capacitación del contingente 3 del 18 de la compañía usa en el manejo de sustancias peligrosas por parte del SENA. 6: Se realiza acompañamiento al CENAE con el expediente sancionatorio No 47161 realizando jornadas de limpieza.

Scanned with CamScanner

	7	Participación de jornadas de capacitación en manejo de sustancias peligrosas por parte del CEDOC
	8	Se realiza cronograma de trabajo en conjunto con sepse y el dispensario para generar una matriz de impactos y aspectos ambientales con el fin de verificar el estado ambiental de la unidad.
	9	Capacitaciones en temas ambientales para el cumplimiento de los informes de gestión en medio ambiente.

Para constancia se firma en el Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de septiembre de 2018

Tc. Cristóbal Morales Sánchez
Vicerrector académico EMSUB
SUPERVISOR

VoBo. Hoja extra

EMSUB

Scanned with CamScanner